

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

31319 TORTOSA

Edicto.

Agripina Aixa Margalef, Secretaria Judicial en sustitución del Juzgado Social Único de Tortosa,

Hago saber: Según lo acordado en la ejecución 137/2011-S, seguida en este Juzgado de lo Social único de Tortosa, a instancia de Pedro Julián Borrás Margalef, contra SALHER INFORMATICS, S.L., por el presente se notifica a esta última, en ignorado paradero y con último domicilio conocido en calle Historiador Francesc Esteve, 167, de Almassora, el auto que dicta la orden general de ejecución dictado en los presentes autos en fecha 25-5-2011, cuyo tenor literal de su parte dispositiva dice:

"Dicto la orden general de ejecución y despacho de la misma a instancias de PEDRO JULIAN BORRAS MARGALEF, contra SALHER INFORMATICS, S.L. Despacho ejecución por la cantidad de 4.232,23 euros, más la de 846,44 euros para asegurar el pago de los intereses que puedan devengarse durante la ejecución y el pago de las costas de ésta, sin perjuicio de ulterior liquidación.- Al otrosí estese a lo dispuesto en la diligencia de ordenación que se dicta a continuación.- Notifíquese esta resolución y el posterior decreto que, en su caso, se dicte, en la forma prevista en el artículo 553 de la LEC, junto con entrega de una copia de la demanda ejecutiva, a la parte ejecutada, sin citación ni emplazamiento para que, sin perjuicio de oponerse a la ejecución si le conviene, pueda personarse en la ejecución en cualquier momento, y se entenderán con ella, en tal caso, las ulteriores actuaciones y también al FOGASA.- Adviértase a ejecutado notificado por edictos que, en lo sucesivo, todas las providencias que recaigan, y cuantas citaciones y emplazamientos dean hacerse se le notificarán en los estrados de este Juzgado.- Advierto a las partes que deben comunicar a este Juzgado cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso. Así como los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección de correo electrónico o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con la Oficina judicial (artículo 155.5 de la LEC). Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formular la parte ejecutada en el plazo de diez días, a partir del siguiente al de la notificación de la presente resolución (artículo 551 de la LEC).- Lo acuerda y manda el/la Ilmo/a. Doña Meritxell García Redondo del Juzgado de lo Social Único de Tortosa.

Y para que sirva de notificación en forma a Salher Informàtics, S.L., advirtiéndole que las sucesivas notificaciones, salvo que revistan forma de auto o sentencia, se harán en estrados; y para su inserción en el BOE y tablón de anuncios de este Juzgado a los efectos pertinentes, expido el presente edicto.

Tortosa, 20 de septiembre de 2011.- Secretaria judicial, en sustitución, Agripina Aixa Margalef.

ID: A110069847-1